



AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTO DOMINGO-CAUDILLA  
( TOLEDO )

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE 2011.**

En Santo Domingo-Caudilla, a diez de junio de dos mil once, se reúnen, en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Especial de Cuentas a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia.

**ASISTENTES:**

**\*ALCALDE PRESIDENTE:** D. Maudilio Martín Fernández (Grupo P.P.)

**\*VOCALES (por orden alfabético):**

- D.ª María Paloma Pérez Palomo(Grupo P.S.O.E.)
- D. Jaime Santiago López (Grupo P.P.).

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

A la hora indicada, previa comprobación de la existencia del quórum legalmente exigido, y presidiendo el Sr. Alcalde, D. Maudilio Martín Fernández, es abierta la sesión, para debatir sobre los siguientes puntos incluidos en el orden del día, cuyo conocimiento y estudio corresponde a esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

**PRIMERO. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

De conformidad con los arts. 79 y 138 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del **Sr. Presidente** se somete a votación de los presentes la ratificación del carácter de urgencia de la sesión, justificándose dicha urgencia por la necesidad de aprobar el borrador de acta de la última sesión celebrada por la Comisión con anterioridad al día 11/06/2011 en que tendrá lugar la constitución de la nueva Corporación resultante de las elecciones locales celebradas el pasado día 22/05/2011.

Acto seguido, y tras la pertinente votación, la Comisión, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la urgencia de la sesión a la que previamente han sido convocados mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 136.2011, de nueve de junio de dos mil once.

**SEGUNDO. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2010.**

De conformidad con los arts. 91 y 138 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del **Sr. Presidente** se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al



AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTO DOMINGO-CAUDILLA  
( TOLEDO )

borrador de acta de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil diez que ha sido distribuida a los presentes.

Tras ello, estando presentes los tres (3) miembros que integran la Comisión, es celebrada la votación, mostrándose conformes todos, siendo aprobada el acta referenciada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda (Funcionarios con habilitación de carácter estatal) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en los arts. 110.2, 127 y 138 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Maudilio Martín Fernández.

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.